

Señor Diputado Real

Señor: Mediante el oficio q. V.S. se ha servido
 dirigirme con fecha veinte y seis de este, que recibí
 el veinte y siete a las siete de la noche y con
 su vista junto esta Realmandad y N. Ayuntamiento
 en el que se decretó, por todos sus constituyentes el
 hacer el servicio en la misma forma, q. expresa
 expresado oficio, diputando al intento a D. Ant.
 Remiso de Alro, y D. Man. de Entrambasurias,
 de esta misma Realmandad, quienes tienen la comisión
 amplia para hacer la compra de veinte y nueve
 mantas, y cinco y ocho sabanas, y entregar a V.S.
 las ochenta y siete piezas, que corresponden
 a citada Realmandad como ochenta y siete paga-
 dores q. se regula mencionada Realmandad lo q.
 pongo en su noticia

Dig. que a V.S. m. a. A. de Arcevega
 y Diciembre 22, 1807

Como Sindico y Procurador de esta Realmandad

Pedro de ynchaurre

Por m. de m. m. m.

Joseph de Alama